



BUIN,

01 MAR 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 520 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Decreto Alcaldicio N°3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, al Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Ítalo Pérez Galaz, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Acuerdo N° 261 del Concejo Municipal de fecha 27 de febrero de 2018 aprobado en la sesión ordinaria N° 65

DECRETO

Apruébese el **ACUERDO N° 281** que por la unanimidad de los miembros del Concejo Municipal presentes en la sesión se aprueba Acuerdo para entregar en comodato la propiedad ubicada María de la Cerdá N° 0220 a la "Junta de Vecinos Villa El Solar IV" inscrito a nombre del Municipio a fojas 220 N° 337 del Registro de Propiedad del año 2005 del Conservador de Bienes Raíces de Buin.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


ITALO PÉREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde

IPG/GMG/VZS/gmg
DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Jurídica
- Control
- Secpla
- Archivo Secmu